



SHT. 200. 061 RESOLUCIÓN NUMERO 20202040000464

20202040000464

(28-07-2020)

Por el cual se efectúan unos traslados del Presupuesto de la vigencia de 2020.

EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 115 de Enero de 1996 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", permite efectuar modificaciones presupuestales, señalando que cuando tales modificaciones afecten las apropiaciones presupuestales se requiere de autorización de la Junta o Consejo Directivo.
2. Que se hace necesario efectuar modificación presupuestal en procura de contar con las apropiaciones que permitan suplir las distintas necesidades de la Entidad.
3. Que las modificaciones presupuestales requeridas no afectan las apropiaciones presupuestales generales y en consecuencia, no requieren autorización previa de la Junta Directiva de la Sociedad.
4. Que de acuerdo a las emergencias sanitarias generadas por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las cuales han afectado la economía del País y la Sociedad Hotelera Tequendama no ha sido la excepción, se hace necesario realizar ajustes al Presupuesto de la Sociedad Hotelera Tequendama.



RESUELVE

Artículo Primero: Contracreditar del rubro de Gastos de Funcionamiento por el siguiente valor en el plan de Compras para la vigencia 2020.

FUNCIONAMIENTO		VALOR
1.5.2.9	SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO DE LA BANCA DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y SERVICIOS DE PENSIONES (SEGUROS)	249.000.000
		\$ 249.000.000

Artículo Segundo: Acreditar al rubro de Gastos de Funcionamiento, por el siguiente valor en el plan de Compras para la vigencia 2020.

FUNCIONAMIENTO		VALOR
NMN	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS (HONORARIOS)	249.000.000
		\$ 249.000.000

Artículo Tercero: Contracreditar del rubro de Gastos de Operación Comercial por el siguiente valor en el plan de Compras para la vigencia 2020.

OPERACIÓN COMERCIAL		VALOR
1.7.1.16	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P. (CONTRATOS COOPERATIVAS)	300.000.000
		\$ 300.000.000

Artículo Cuarto: Acreditar al rubro de Gastos de Operación Comercial por el siguiente valor en el plan de Compras para la vigencia 2020.

OPERACIÓN COMERCIAL		VALOR
1.7.1.15	JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR (JABONES Y QUÍMICOS PARA LAVANDERÍA, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA)	200.000.000
1.7.2.20	GASTOS POR GESTIÓN AMBIENTAL (SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS)	100.000.000
		\$ 300.000.000



Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

Vicealmirante **JORGE IVAN GOMEZ BEJARANO**
Gerente General

Aprobó: Martín Orduz, Gerente Administrativo y Financiero

Paola Espinel, Jefe Financiero

Diana Jaller, Jefe Contratación y Compras

Revisó: Juan Sebastián Gaviria, Jefe de Planeación (E)

Elaboró: Alexander Mejía, Coordinador de Presupuesto